

5660
en
C6/2/2013

COMPROVIG

COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

REGISTRO

Santo domingo 31 de enero del 2013

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS | *cep
D
recep*

Yo **JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO** con CI 130567921-7 en calidad de Gerente General de la compañía **COMPROVIG CIA LTDA** con Ruc nº 1791930320001 confirmo que el señor **JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS** con número de cedula 1715108161 entrega sus participaciones al señor **JOSE MIGUEL ZAMBRANO BARRETO** con número de cedula 1703870038 para su registro.

Por la atención prestada quedo de usted muy agradecido.

Atentamente

Joana Zambrano
Joana Zambrano

Gerente General

Cel. 0986006219

Ex P. 151547

COMPROVIG Cia. Ltda.





NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Marco Polo
Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

CESION DE PARTICIPACIONES CIA COMPROVIG
CIA LTDA

OTORGA: JIMMY LOAIZA Y SRA
A FAVOR: JOSE ZAMBRANO

CUANTIA: \$ 5.000

17 DE AGOSTO DEL 2.012

DI. 2 COPIA(S)

M.M.

FACT 75781

8722

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Agosto del año dos mil

Dr. Marco Polo Arellano G. ante mi DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA NOTARIO PRIMERO INTERINO, Comparecen a la celebración de la presente escritura,

NOTARIO PRIMERO INTERINO por una parte, los cónyuges: JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS Y JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO, casados, por sus propios derechos

y debidamente autorizados por la junta universal de socios

celebrada el 12 de agosto del 2012 y en calidad de CEDENTES; y,

por otra parte, el señor: JOSÉ MIGUEL ZAMBRANO BARRETO, casado,

por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIO. Los

Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanías cuyas copias se agregan y, dicen que elevan a

escritura pública el contenido de la minuta que me entregan

cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar

una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "COMPROVIG

CÍA. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

escritura, por una parte, los cónyuges: JIMMY DAVID LOAYZA

RAMOS Y JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO, casados, por sus

propios derechos y debidamente autorizados por la junta

universal de socios celebrada el 12 de agosto del 2012 y en

calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor: JOSÉ MIGUEL

ZAMBRANO BARRETO, casado, por sus propios derechos y en calidad



de CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, mayores de edad, hábiles y capaces ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de protección , y vigilancia "COMPROVIG CÍA. LTDA, se constituyó con los socios fundadores mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 05 de febrero del año 2004, aprobada mediante resolución número 04.Q.IJ emitida por la Dra. Alexandra Baldos Pinos Castro, especialista jurídica de la superintendencia de compañías de Quito, el 27 de marzo del año 2004, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de abril del año 2004; b) Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el 24 de febrero del año 2011, ante el notario vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito, dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de marzo del año 2011, el señor: Marco Enrique Caguatijo González, soltero, cedió a favor del señor: Jimmy David Loayza Ramos, todas sus 5.000 participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, que mantenía en dicha compañía, y, los cónyuges: Juan Francisco Caguatijo y María Yolanda González, casados entre sí, ceden a a señora: Joana Elizabeth Zambrano Zambrano, 4.999 de sus participaciones, por un valor nominal de UN DÓLAR cada participación, y al señor: Felipe Eduardo Viteri Loayza, cede una de sus participaciones.- De tal manera que el cuadro de integración de capital quedó de la siguiente forma:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.
Jimmy David Loayza Ramos	\$.. 5.000,00	\$.. 5.000,00	5.000
Joana Elizabeth Zambrano Zambrano	\$.. 4.999,00	\$.. 4.999,00	4.999
Felipe Eduardo Viteri	\$.. 1,00	\$.. 1,00	1
Total	\$.. 10.000,00	\$.. 10.000,00	10.000

NOTARIO**PRIMERO****INTERINO**

c) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de

protección y vigilancia "COMPROVIG CÍA. LTDA", reunida el 12 de

agosto del año 2012, resolvió autorizar al señor Jimmy David

Loayza Ramos, la cesión de sus acciones a favor del señor: José

Miguel Zambrano Barreto. d).- Mediante escritura de cambio de

domicilio y reforma de estatuto, celebrada el 18 de octubre del

año 2011, ante el notario primero interino del cantón, dr.

Marco Polo Arellano, aprobada mediante resolución número

SC.IJ.DJC.Q.11.005437, firmada por el Director Jurídico de

Compañías, dr. Oswaldo Noboa León, el 05 de diciembre del año

2011 e inscrita en el registro mercantil del cantón Santo

Domingo, el 10 de abril del año 2011, la compañía COMPROVIG,

cambió el domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Santo

Domingo de los Colorados, provincia de Santo Domingo de los

Tsáchilas. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** ~

Con los antecedentes expuestos, los cónyuges: **JIMMY DAVID**

LOAYZA RAMOS Y JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO, casados, por

sus propios derechos, en calidad de cedentes y debidamente

autorizados por la Junta Universal de Socios, conforme consta

del documento que se agrega como habilitante, tienen a bien

ceder como efectivamente ceden a favor del señor: **JOSE MIGUEL**

ZAMBRANO BARRETO, casado, por sus propios derechos, todas las

5.000 participaciones que posee por un valor nominal de UN



DÓLAR CADA UNA, en la compañía COMPROVIG CÍA. LTDA. y que asciende a un valor de 5.000 dólares, las mismas que constan en el libro de accionistas de la compañía. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**-

Las partes manifiestan que aceptan la presente escritura de cesión de participación en todas y cada una de sus claúsulas por venir en seguridad de sus respectivos intereses y así haberlo pactado. **SEXTA: PRECIO.**-El precio de la cesión de las participaciones es el de **\$. 5.000,00** al contado; y en dinero efectivo y de curso legal que el cedente declara tenerlos recibidos de parte del cessionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

SÉPTIMA: DERECHO Y OBLIGACIÓN.- Por efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cessionario, adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía "COMPROVIG CÍA. LTDA." como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas

OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como en el margen de la matriz de la escritura de constitución y cesión de participaciones respectivamente, ante los notarios correspondientes. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña la copia del acta universal de socios, en la que aprueban la cesión total de las participaciones de los socios antes señalados, en favor del cessionario así mismo

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMPROVIG CÍA. LTDA”

En las oficinas de la compañía, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, en la avenida Abraham Calazacón y río de Oro, hoy 12 de agosto del año 2012 a las 09h30, se reúnen las siguientes personas: Jimmy David Loayza Ramos, Joana Elizabeth Zambrano Zambrano y Felipe Eduardo Viteri Loayza, se encuentran reunidos el 100% del capital social, según se establece del libro de participaciones, una vez instalada la sesión, se toma asistencia, estando presentes todos los miembros.

CUADRO DE INTEGRACIÓN ACTUAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.
Jimmy David Loayza Ramos	\$. 5.000,00	\$. 5.000,00	5.000
Joana Elizabeth Zambrano Zambrano	\$. 4.999,00	\$. 4.999,00	4.999
Felipe Eduardo Viteri Loayza	\$. 1,00	\$. 1,00	1
TOTAL	\$. 10.000,00	\$. 10.000,00	10.000

ORDEN DEL DÍA:

1.- Autorizar la cesión de participaciones por parte del señor: Jimmy David Loayza Ramos, en favor del señor: José Miguel Zambrano Barreto.

NOTARIO PRIMERO
Santo Domingo 09h30 AM, el señor: Jimmy David Loayza Ramos, Presidente de la compañía preside la junta de socios, en la cual se procede a tratar el PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, en la cual se informa que el señor: Jimmy Loayza Ramos, va a ceder sus 5.000 participaciones a favor del señor: José Miguel Zambrano Barreto, acto seguido el señor presidente manifiesta que el motivo de la cesión de participaciones es por cuanto el señor: Jimmy Loayza Ramos ha decidido ceder sus participaciones que tiene en la compañía, por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.
José Miguel Zambrano Barreto	\$. 5.000,00	\$. 5.000,00	5.000
Joana Elizabeth Zambrano Zambrano	\$. 4.999,00	\$. 4.999,00	4.999
Felipe Eduardo Viteri Loayza	\$. 1,00	\$. 1,00	1
TOTAL	\$. 10.000,00	\$. 10.000,00	10.000

Una vez agotado el único punto del orden del día, siendo las 10:45, luego de haber dado lectura al acta anterior se declara clausurada la junta de socios.

Atentamente.

**SRA. JOANA ELIZABETH ZAMBRANO
GERENTE GENERAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130567821-7



**CEDULA DE
CIUDADANIA**
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO
JOANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-11-04**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
JINNY DAVID
LOAYZA RAMOS



**INSTRUCCIÓN / PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO / NEGOCIAZIONI**

V7444V4244

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO BARRETO JOSE MIGUEL**

**APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO Y MARIA AUXILIADORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-07-27

2011-10-28

2007 RELEASE UNDER E.O. 14176

Digitized by srujanika@gmail.com

FIRMAS DE CELEBRAZIONE

366-0209 130
NÚMERO C

1305679217
CÉDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO JOANA
ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMINGO

**PROVINCIA
SANTO DOMINGO**

CANTÓN
SANTO DOMINGO
TOLIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS / NOMBRES

LOAYZA RAMOS

JIMMY DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO

STO DGO TSACHIRAS

SANTO DOMINGO

S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

N. 171510816-1



ESTADO CIVIL Casado

JOANA ELIZABETH

ZAMBRANO Z



INSTRUCCIÓN
SACHLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAYZA OSWALDO LEONEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS H GRIMANEZA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

E338V3222



DIRECTOR GENERAL

TRAM. DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

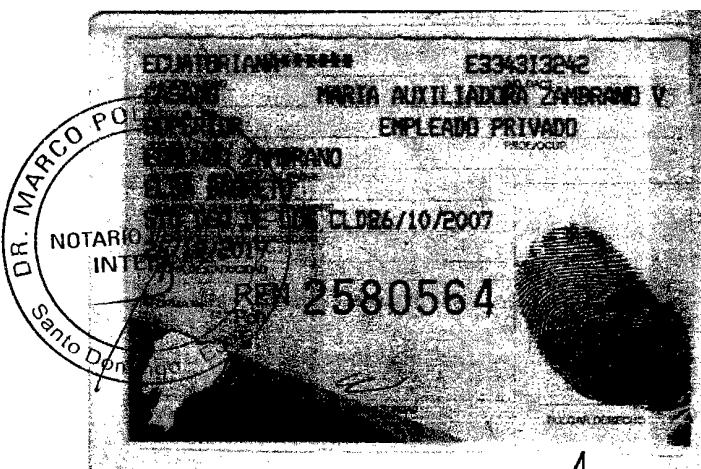
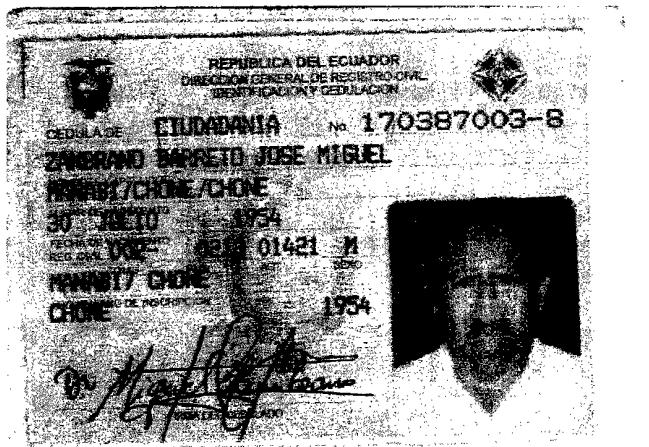
276-0102
NUMERO

1715108161
CÉDULA

LOAYZA RAMOS JIMMY DAVID

STO DGO TSACHIRAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

356-0004
NÚMERO

1703870038
CÉDULA

ZAMBRANO BARRETO JOSE MIGUEL

MANABI EL CARMEN
PROVINCIA CANTÓN
EL CARMEN LA BRAMADORA
PARROQUIA ZONA

FIRMANTE (E) DE LA JUNTA



NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO
antes señalado. Usted Señor Notario, se servirá agregar
as demás claúsulas de estilo para la plena validez del
presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el

Dr. Marco Polo Arellano G. Abogado Luis Suarez con matrícula once mil novecientos
setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
NOTARIO PRIMERO
INTERINO el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron
todos los preceptos legales del caso y leída que le fue

por mí el Notario a los comparecientes, quienes se
afirman, se ratifican en el contenido y firman conmigo en
unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS

c.c. # 171510816-1



JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO

c. # 130567921-7



JOSE MIGUEL ZAMBRANO BARRETO

c.c. # 170387003-8


RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí,
por lo que confiero la presente copia en calidad de

aprobación la misma es correcta y sellada.

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO

Domingo a 12 de Agosto 2012

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

V1383V3242

Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMPROVIG CÍA. LTDA., otorgada el cinco de febrero del año dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges Jimmy David Loayza Ramos y Joana Elizabeth Zambrano Zambrano, a favor del señor José Miguel Zambrano Barreto, en los términos constantes de la copia que antecede .- Quito, a diecinueve de Septiembre de dos mil doce.



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 232

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ÉSTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	144
FECHA DE REPERTORIO:	14/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

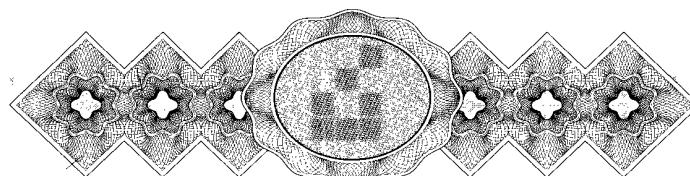
Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1715108161	LOAYZA RAMOS JIMMY DAVID		CEDENTE	Casado
1703870038	ZAMBRANO BARRETO JOSE MIGUEL	EL CARMEN	CESSIONARIO	Casado

3. DATOS DE REPRESENTANTES

--

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	17/08/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DR. MARCO POLO ARELLANO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO



5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--	--

6. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	5000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

6294000

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

Mediante **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** otorgada/o, el **17/08/2012** ante el/la **DR. MARCO POLO ARELLANO**, en su calidad de **NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA** del cantón **SANTO DOMINGO** y, por resolución ----- del señor/a **COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.**

COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA. de **17/08/2012**, se ha aprobado el/la **COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.** con fecha **21/01/2013 12:22:28**.

Ver inscripción **2**, Nombre del Libro: **LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, Tomo:

----- DE **21/01/2013**

.- El Registrador.

HISTORIAL DE MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
532	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	48	05/04/2012 0:00:00	711	725

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



JACQUELINE VICTORIA MOLINA